



Virtual Pipelines de México S.A.P.I. de C.V.

1. NUESTRA IDENTIDAD ORGANIZACIONAL

1.1. MISIÓN

Ser innovadores en el suministro de gas natural mediante logística virtual, con estándares de seguridad, calidad y ética ambiental.

1.2. VISIÓN

Ser la empresa líder en suministro de GNC sobre ruedas para la industria, ofreciendo un combustible más eficiente, económico y limpio.

1.3. VALORES

Los valores sobre los que cimentamos nuestro actuar en nombre de la empresa, son:

- Confianza
- Respeto
- Trabajo en equipo


1.4. COMPROMISO ÉTICO

La Alta Dirección y colaboradores de Virtual Pipelines de México S.A.P.I. DE C.V. adquieren el compromiso de actuar con apego a las políticas y principios de este Código de Ética, así como a la legislación y normatividad aplicable a nuestra empresa. Como parte de este compromiso, se señala lo siguiente:

- Respalda la implementación y promover el cumplimiento con estándares, procedimientos y gestión efectiva de los sistemas de información y la tecnología de la empresa, incluyendo la gestión de auditoría, control, seguridad y riesgos.
- Mantener la aptitud en sus respectivos campos y asumir sólo aquellas actividades que razonablemente esperen completar con las habilidades, conocimiento y competencias necesarias.
- Informar los resultados del trabajo realizado a las partes apropiadas, incluyendo la revelación de todos los hechos significativos sobre los cuales tenga conocimiento que, de no ser divulgados, pueden distorsionar el reporte de los resultados.
- La empresa por su parte, de ninguna manera obligará, presionará o inducirá de cualquier forma a sus trabajadores a que cometan cualquier acto que pudiera ser contrario a este código de ética.
- Cuando alguna de las partes tenga pruebas de que cualquiera de sus empleados ha cometido un acto ilícito irregularidad, iniciará las acciones legales que correspondan.
- El incumplimiento de este Código de Ética puede acarrear una investigación de la conducta de un miembro y/o titular de la acreditación y, en última instancia, medidas disciplinarias.

Alberto Cossío 105 int 12- A, Fracc. Tangamanga C.P.78269, San Luis Potosí, S.L.P.

 +52 444 459 81 23

 www.vpm.mx



2. OBJETIVO

Establecer los principios de conducta y valores que rigen el comportamiento de todo el personal de Virtual Pipelines México asegurando que cada actividad se realice con integridad, transparencia y profesionalismo para garantizar la seguridad operativa, protección al medio ambiente y la satisfacción de nuestros clientes, mediante servicios que cumplan con los estándares de calidad.

3. ALCANCE

Este Código de Ética es aplicable para todo el personal que labora en Virtual Pipelines México, sin importar su nivel o función dentro de la empresa; asimismo es aplicable a todos los proveedores, contratistas y prestadores de servicios.

4. GLOSARIO

- **Cadena de valor:** Se conoce como cadena de valor a un concepto teórico que describe el modo en que se desarrollan las acciones y actividades de una empresa. Con base en la definición de cadena, es posible hallar en ella diferentes "eslabones" que intervienen en un proceso económico: se inicia con la materia prima y llega hasta la distribución del producto terminado. En cada eslabón, se añade valor, que, en términos competitivos, está entendido como la cantidad que los consumidores están dispuestos a abonar por un determinado producto o servicio.
- **Comité de Integridad:** Órgano de la empresa orientado a promover la integridad al interior de VPM y su cadena de valor que tiene como funciones principales: ser la autoridad encargada del cumplimiento del Código de Conducta, modificar y actualizar el Código según las necesidades de la empresa y cualquier actividad que se determine en los estatutos de la empresa o previstos por la dirección general/propietarios.
- **Confidencialidad:** Garantía por medio de la cual el personal que tenga acceso a determinada información tome las medidas necesarias para resguardar y proteger la información, así como omitir o difundir información confidencial de la empresa. La confidencialidad también debe generarse como garantía en la empresa ante posibles denuncias.
- **Conflicto de interés:** Referido a todo aquello que beneficia a un tercero sin ningún tipo de mérito profesional o la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de servidores/as públicos/as o particulares en razón de intereses personales, familiares o de negocio.
- **Corrupción:** Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Cuando una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.
- **Datos personales:** Es la información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable, por ejemplo: su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, objeto social, estados financieros, domicilio, etc.
- **Discriminación:** Conjunto de conductas a través de las cuales se da un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, económicos, etc.



- **Faltas administrativas graves:** Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves (soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos públicos, contratación indebida de exservidores/as públicos/as) cuya sanción corresponde al Tribunal.

- **Integridad:** La estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y completa armonía en lo que uno piensa, dice y hace. Conductas y acciones coherentes con normas y principios morales y/o éticos, adoptados por personas dentro y fuera de una empresa, que sirve como barrera contra la corrupción.

- **Lavado de dinero:** La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos. Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

- **Riesgos de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad, y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular o para terceros. Los riesgos asociados a la corrupción, por medio de los cuales se puede materializar, son: reputacional, legal, operativo, contable y contagio, entre otros.

5. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS

Los principios y políticas de este apartado, son de observancia general y obligatoria para todo el personal que integra Virtual Pipelines de México, así como para nuestros proveedores contratistas y prestadores de servicios.

5.1. Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación

En Virtual Pipelines de México mantenemos una política de cero tolerancia ante el acoso laboral, hostigamiento sexual o cualquier conducta que vulnere la dignidad de nuestro personal, colaboradores, clientes y proveedores, haciendo de nuestras diferencias nuestra mayor fortaleza.

Garantizamos un entorno de trabajo inclusivo, equitativo y armónico, prohibiendo estrictamente cualquier acto de discriminación por motivos de origen, género, edad, condición social, religión, orientación sexual o estado civil.

Todas las personas que colaboramos en la organización asumimos el compromiso de cuidar nuestras palabras y acciones, entendiendo que el desempeño de nuestros roles está sujeto a los más altos estándares profesionales y éticos. Por ello, aseguramos la igualdad de oportunidades mediante procesos de contratación, basándose exclusivamente en las aptitudes, valores, competencia técnica y el desempeño demostrado de cada individuo.



Ejemplos de incumplimiento:

Se consideran conductas contrarias a este código y sujetas a medidas disciplinarias, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- Incurrir en actos de favoritismo o manipulación en los procesos de selección y contratación, así como favorecer o perjudicar a una persona en su contratación, ascenso o permanencia por motivos ajenos a su competencia técnica, desempeño y mérito profesional.
- Ejercer cualquier forma de exclusión o trato diferenciado por motivos de origen étnico, género, edad, discapacidad, religión, orientación sexual, condición de salud o cualquier otro atributo que vulnere la igualdad de oportunidades y la dignidad humana. Utilizar lenguaje verbal o corporal, apodosos o comentarios degradantes que resulten ofensivos, intimidatorios o que promuevan un entorno laboral hostil y carente de armonía.
- Realizar conductas de acoso laboral o sexual, incluyendo proposiciones indecorosas, bromas de naturaleza sexual, o la exhibición y envío de material explícito u ofensivo a través de cualquier medio de comunicación de la empresa.
- Dirigirse con falta de equidad, intimidación o difamación hacia el personal, colaboradores, proveedores o clientes, comprometiendo la integridad y reputación de Virtual Pipelines de México.

5.2. Anticorrupción

En Virtual Pipelines de México, prohibimos estrictamente cualquier forma de corrupción o soborno en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Entendemos la corrupción como todo acto u omisión – realizado de forma directa o indirecta – destinado a prometer, ofrecer, recibir o conceder beneficios indebidos o ventajas injustificadas a personas de sectores públicos o privados, con el fin de favorecer intereses particulares, perjudicando la integridad de nuestros procesos y la transparencia de la organización.

Mantenemos una política de cero tolerancia ante estas conductas. Todo el personal, proveedores y contratistas tienen la obligación de rechazar cualquier hecho ilícito del que tengan conocimiento. El incumplimiento de este compromiso derivará en sanciones disciplinarias inmediatas, la posible rescisión de contratos y el inicio de las acciones legales pertinentes ante las autoridades correspondientes.

Ejemplos de incumplimiento:

- Se considera soborno el ofrecer, prometer o entregar dinero, objetos de valor o beneficios laborales a cualquier persona con el fin de influir en su criterio, decisiones o presionar su actuar profesional.
- Alterar, modificar, simular u omitir información en los registros oficiales de la empresa, especialmente en los datos de medición de las estaciones de compresión y descompresión, para obtener beneficios indebidos para sí mismo o para terceros.
- Gestionar o adquirir productos y servicios externos sin la previa formalización y aprobación de una orden de compra emitida por el área correspondiente, evadiendo los controles de selección y evaluación de proveedores establecidos.
- Utilizar recursos financieros, tarjetas de viáticos o combustible para fines personales, no autorizados o ajenos a los objetivos operativos y comerciales de Virtual Pipelines de México.



5.3. Conflicto de intereses

En Virtual Pipelines de México garantizamos que todas las decisiones profesionales se tomen de manera imparcial y objetiva, asegurando que los intereses institucionales y la seguridad operativa prevalezcan sobre cualquier beneficio particular. Para salvaguardar la transparencia de nuestros procesos, se establece lo siguiente:

- Se prohíbe solicitar, exigir o aceptar – para sí mismo o para terceros – regalos, préstamos, recompensas, comisiones o cualquier incentivo que pretenda influir en el criterio profesional o comprometer la integridad de las operaciones de la empresa.
- Ningún colaborador debe permitir que sus relaciones personales, familiares o de negocios interfieran con el desempeño de sus funciones o afecten el logro de los objetivos estratégicos de VPM.
- Se prohíbe participar en actividades ajenas a la organización que dificulten el cumplimiento objetivo de las responsabilidades asignadas o que generen una competencia desleal que vulnere los intereses de la empresa.
- Cualquier situación que represente un conflicto de interés, real o potencial, debe ser notificada de inmediato al Comité de Integridad. La omisión o el ocultamiento de estos hechos se considera una falta grave a los estándares profesionales de la organización.

Ejemplos de incumplimiento:

- Omitir la comunicación inmediata y formal ante el Comité de Integridad sobre cualquier situación, relación o vínculo personal que represente un conflicto de interés real o potencial.
- Utilizar los bienes, infraestructura, recursos tecnológicos y tiempo laboral para fines personales, actividades externas no autorizadas o para beneficiar a terceros ajenos a la organización.
- Desempeñarse como socio, accionista, directivo, asesor o colaborador en empresas que compitan directamente con VPM o que formen parte de su cartera de clientes y proveedores, comprometiendo la imparcialidad operativa.
- Mantener relaciones sentimentales que surjan con posterioridad a la contratación con colaboradores que pertenezcan a la misma área de trabajo o que mantengan una relación de subordinación directa, afectando la equidad en la toma de decisiones.
- Utilizar en beneficio propio o de terceros las patentes, innovaciones, desarrollos técnicos o información confidencial generada por el personal de VPM, la cual es propiedad exclusiva de la empresa conforme a la ley.
- Aceptar invitaciones o asistir a eventos organizados por proveedores o clientes sin la autorización expresa de la Dirección, especialmente cuando dichos actos puedan influir en el juicio profesional o la transparencia comercial. Cualquier infracción intencional a esta política será sometida a revisión, análisis y dictamen por parte del Comité de Integridad. Las sanciones se aplicarán conforme a las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales, civiles o penales que Virtual Pipelines de México decida emprender.



5.4. Regalos y entretenimiento

Queda estrictamente prohibido ofrecer o recibir regalos, viajes, actividades recreativas o cualquier tipo de entretenimiento en el marco de las relaciones con clientes, socios comerciales o proveedores. La empresa mantiene una política de cero tolerancia ante cualquier intención —o apariencia de intención— de influir en decisiones o acciones corporativas mediante beneficios personales. Únicamente se permiten artículos promocionales cuyo valor individual no exceda los \$1,500.00 pesos.

Se considerará entretenimiento como aquellas asistencias a eventos sociales, culturales o deportivos con personas que tengan, puedan tener, o que puedan facilitar la creación de una relación de negocio en la empresa.

Ejemplos de incumplimiento:

- Ejercer influencia sobre los responsables de la selección, evaluación y reevaluación de proveedores externos con el fin de alterar la objetividad de los procesos de proveeduría.
- Solicitar o recibir favores, descuentos preferenciales o condiciones especiales de proveedores actuales o potenciales para beneficio personal o de terceros, salvo en convenios de aplicación general autorizados por la Dirección General.
- Participar en eventos o invitaciones privadas, organizadas por proveedores que no sean de carácter institucional o general para clientes, y que carezcan de la aprobación expresa de la Dirección.

5.5. Competencia leal

Virtual Pipelines de México promueve la libre competencia y actúa con estricto apego a la Ley Federal de Competencia Económica. Todos los colaboradores deben conducirse con integridad, evitando cualquier práctica que pueda constituir competencia desleal o que afecte el funcionamiento transparente y eficiente del mercado.

Queda estrictamente prohibido participar, apoyar o tolerar conductas que limiten, manipulen o distorsionen la competencia, o que generen ventajas indebidas frente a clientes, proveedores o competidores.

Ejemplos de incumplimiento:

- Revelar información confidencial de un cliente a otro cliente, incluyendo consumos, condiciones comerciales, precios u otros datos sensibles que puedan afectar la relación comercial de VPM.
- Sostener conversaciones, negociaciones o acuerdos con competidores relacionados con precios, volúmenes, asignación de clientes, zonas geográficas, condiciones comerciales o cualquier otro elemento que pueda influir indebidamente en el mercado.
- Difundir información falsa, engañosa o malintencionada sobre competidores, sus productos o servicios.
- Obtener información de mercado mediante medios ilegales o no éticos, incluyendo espionaje industrial o uso indebido de información confidencial de terceros.



5.6. Observancia para terceros y cadena de valor

Todo tercero que interactúe o colabore con Virtual Pipelines de México —incluyendo proveedores, intermediarios, consultores, agentes y representantes— tiene la obligación de conocer y formalizar su adhesión a este Código de Ética mediante su firma de aceptación. El propósito de este requisito es garantizar que cada integrante de nuestra cadena de valor alinee su actuación con nuestros estándares de integridad, calidad y seguridad operativa, asegurando una conducta ética coherente en todos nuestros procesos.

5.7. Pago de facilitación

En Virtual Pipelines de México, prohibimos estrictamente la realización de pagos de facilitación. Estos se definen como pagos no oficiales, impropios y generalmente de baja cuantía, entregados a servidores públicos o proveedores con el fin de asegurar, agilizar o facilitar trámites, servicios o beneficios injustificados.

Bajo nuestra política de cero tolerancia, el personal y los terceros vinculados a la empresa tienen prohibido ofrecer o aceptar dichos pagos, sin importar que el monto sea menor. Consideramos que estas prácticas vulneran el compromiso de actuar con integridad y rectitud, distorsionan la transparencia de los procesos y contravienen las disposiciones jurídicas aplicables, lo cual puede derivar en medidas disciplinarias o acciones legales conforme a este Código.

5.8. Prevención de lavado de dinero

En Virtual Pipelines de México, prohibimos estrictamente toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o vinculada al lavado de dinero. Nuestros colaboradores tienen la obligación ética y legal de participar exclusivamente en operaciones comerciales lícitas y transparentes que aseguren la trazabilidad de nuestros procesos financieros.

Se consideran ejemplos de incumplimiento a esta política:

- Realizar pagos mediante transferencia electrónica a cuentas bancarias que no correspondan a la razón social o nombre del proveedor formalmente registrado en nuestro sistema.
- Efectuar o aceptar cobros en efectivo por concepto de las actividades operativas y comerciales de VPM.
- Omitir la validación de la legitimidad de las contrapartes antes de formalizar cualquier relación contractual o de suministro.

5.9. Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información

En Virtual Pipelines de México protegemos la información como un activo estratégico esencial para la seguridad operativa y la continuidad del negocio. Limitamos el acceso exclusivamente al personal autorizado y aplicamos controles estrictos para evitar la divulgación, alteración, destrucción o uso no autorizado de datos físicos y electrónicos, asegurando la confidencialidad requerida por nuestro sistema de gestión.

Se consideran faltas graves a la integridad de la información las siguientes conductas:



- Compartir, sustraer o copiar información privilegiada, técnica o comercial con terceros sin autorización expresa por escrito y sin la firma previa de un convenio de confidencialidad.
- Descuidar la custodia de documentos físicos o electrónicos, o comprometer la seguridad de las bases de datos que contienen información sensible de colaboradores, accionistas, clientes y proveedores.
- Realizar o recomendar transacciones financieras o de valores basadas en información interna de VPM para beneficio propio o de terceros.
- Transferir datos personales a organismos o personas externas sin el consentimiento expreso del titular, vulnerando las leyes de protección de datos vigentes.
- Divulgar información sobre patentes, innovaciones o procesos técnicos que constituyen secretos industriales de la organización.
- Emitir declaraciones o proporcionar datos oficiales sobre la empresa a medios de comunicación sin ser un vocero autorizado, o realizar comentarios en redes sociales que deterioren la reputación de VPM o de sus integrantes.

5.10. Política de comunicación y capacitación en integridad

En Virtual Pipelines de México., asumimos la comunicación efectiva y la capacitación continua como los pilares estratégicos para consolidar nuestra cultura de integridad, excelencia operativa y seguridad.

La Alta Dirección se compromete a asegurar que todo el personal sea competente y tome consciencia de cómo su desempeño impacta en la calidad del servicio y en la prevención de riesgos, garantizando que nuestras políticas y procesos se vivan con rectitud en cada nivel de la organización.

Ejemplos de incumplimiento:

- Incumplir los lineamientos de los manuales de identidad y el control de documentos para la difusión de la imagen, logotipos y comunicación oficial de la empresa.
- Desvirtuar, ocultar o retrasar deliberadamente información crítica sobre el estado del negocio o datos operativos que sirvan de base para la toma de decisiones estratégicas.
- Tener conocimiento de una falta al Código de Ética, un acto inseguro o una irregularidad normativa y no comunicarlo de inmediato a través de los canales oficiales.
- Mentir o proporcionar información engañosa deliberadamente al denunciar una inquietud o durante el desarrollo de una investigación técnica o ética.



5.11. Estados financieros y contabilidad

En Virtual Pipelines de México, garantizamos que nuestra contabilidad y estados financieros reflejen con absoluta transparencia y precisión la realidad económica de la organización. Nos comprometemos a cumplir rigurosamente con el marco legal y fiscal vigente, asegurando que cada operación cuente con la trazabilidad y el soporte documental necesario para una toma de decisiones basada en evidencia. Ante cualquier proceso de auditoría, interna o externa, el personal tiene la obligación de proporcionar información veraz, confiable y oportuna que salvaguarde la integridad del negocio.

Ejemplos de incumplimiento:

Se consideran faltas graves a la ética financiera las siguientes conductas:

- Incumplir de forma deliberada con las disposiciones fiscales y leyes financieras aplicables a la operación de VPM.
- Proporcionar información errónea, incompleta o tardía a las áreas de contabilidad que impida la aplicación de los principios contables aceptados.
- Alterar, modificar o falsear informes, registros de gastos o cualquier documento financiero para ocultar la realidad económica o beneficio personal.
- Presionar, influir o instruir al personal contable para que reporte estados financieros o realice registros sin apego a las políticas internas y normas profesionales.
- Autorizar o procesar pagos y transacciones que carezcan del soporte técnico u operativo necesario que valide la legitimidad del gasto.

5.12. Política Integral de Gestión: Calidad, Seguridad y Medio Ambiente (ISO 9001 y SASISOPA)

La Alta Dirección de Virtual Pipelines de México reafirma su compromiso con la seguridad y la calidad excepcional a través de la Política de la empresa (FR01-DPM01), la cual integra nuestros objetivos de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente y gestión de la calidad.

Es responsabilidad ética de todo el personal conocer y aplicar estos lineamientos, asegurando que cada proceso se realice con estricto apego a los estándares de la norma ISO 9001:2015 y las disposiciones de la ASEA, garantizando así la integridad de nuestras operaciones y la plena satisfacción de nuestros clientes.

Ejemplos de Incumplimiento en Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Se consideran faltas graves al compromiso de Virtual Pipelines de México con la integridad física y el entorno:

- Ejecutar actos inseguros de manera intencional o realizar actividades operativas ignorando los procedimientos de trabajo y prácticas seguras establecidas en el sistema de gestión.
- Detectar condiciones inseguras en las instalaciones, equipos o procesos y omitir su señalización o reporte inmediato ante el responsable del área.
- Inasistir de forma injustificada a las sesiones de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento técnico o de seguridad programadas por la empresa.



- Incorporar personal, realizar cambios de puesto o asignar tareas a terceros sin asegurar previamente que han recibido las instrucciones y toma de conciencia sobre los riesgos, procedimientos de seguridad y protección ambiental.
- Simulación de Información: Falsear, alterar o proporcionar datos engañosos en los informes de investigación de accidentes, incidentes o en los registros de auditoría.
- Ingresar a las instalaciones, operar equipo o realizar actividades laborales bajo la influencia, posesión o consumo de sustancias enervantes, alcohol o cualquier objeto prohibido que comprometa la seguridad.
- Vulnerar los reglamentos internos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como las leyes y normas oficiales mexicanas aplicables al sector hidrocarburos.

Ejemplos de Incumplimiento en Gestión de la Calidad

Para asegurar la excelencia operativa bajo la norma ISO 9001:2015, se prohíbe:

- Entregar o suministrar productos y servicios a los clientes sin haber verificado previamente el cumplimiento de todos los requisitos de calidad y especificaciones técnicas.
- Omitir el registro correcto de los datos de medición, control de procesos o identificación de los servicios, impidiendo el seguimiento histórico de la operación.
- Ignorar deliberadamente las especificaciones acordadas con el cliente o los objetivos de calidad establecidos por la organización.
- Colaborar con proveedores externos que no hayan sido formalmente evaluados o aceptados por el sistema de gestión, comprometiendo la calidad del suministro.
- Realizar actividades críticas utilizando documentos, manuales o instructivos de trabajo que no correspondan a la última versión vigente en la Lista Maestra de Documentos.

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El cumplimiento de los principios de integridad, rectitud y honestidad descritos en este Código de Ética es una obligación para todos los miembros de Virtual Pipelines de México. La empresa tiene la responsabilidad de investigar cualquier conducta que se desvíe de estos lineamientos, así como de asegurar que las acciones correctivas pertinentes sean implementadas de forma efectiva.

La transgresión a este Código, a las políticas internas o a la normativa legal vigente, derivará en la aplicación de medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad, impacto y reincidencia de la falta.

Las medidas disciplinarias incluyen, de forma enunciativa más no limitativa:

- Amonestación Verbal: Llamado de atención formal para faltas leves que no comprometan la seguridad de las personas o la integridad de los activos de la empresa.



- **Amonestación Escrita:** Notificación administrativa con copia al expediente laboral del colaborador, aplicada ante faltas de impacto moderado o reincidencia en conductas previamente señaladas.
- **Rescisión de la Relación Laboral:** Terminación del vínculo contractual sin responsabilidad para la empresa, en estricto apego a la Ley Federal del Trabajo y al Reglamento Interior de Trabajo vigente, cuando la gravedad de la falta así lo amerite.
- **Acciones Legales y Denuncias Penales:** En casos donde existan pruebas de actos ilícitos, irregularidades graves, simulación de registros o daños intencionales al patrimonio o al medio ambiente, VPM iniciará las acciones legales, civiles o penales ante las autoridades competentes.

La empresa reafirma que bajo ninguna circunstancia obligará o inducirá a sus trabajadores a cometer actos contrarios a este Código. Es deber de todos los líderes de área asegurar que estas medidas se apliquen bajo principios de objetividad e imparcialidad.

7. CANALES DE DENUNCIA

7.1. Líneas de contacto Virtual Pipelines de México establece el canal oficial denuncias@vpm.mx para recibir y gestionar cualquier duda o reporte sobre transgresiones a este Código de Ética o a la normativa vigente. VPM garantiza la absoluta confidencialidad de los reportes y la protección de la identidad de las partes involucradas, asegurando que cada caso sea investigado bajo los principios de objetividad e imparcialidad.

Fomentamos una cultura de reporte seguro donde se prohíbe y sanciona estrictamente cualquier forma de represalia contra colaboradores o terceros que informen de buena fe sobre actos ilícitos o condiciones inseguras. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso con los Derechos Humanos conforme a la Carta Internacional de la Organización de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, manteniendo una política de cero tolerancia ante cualquier violación a la dignidad humana en nuestras operaciones o cadena de suministro.

8. OBSERVANCIA, LIDERAZGO Y GESTIÓN DE RIESGOS

El cumplimiento de este Código de Ética es un deber ineludible para todo el personal de VPM. Cualquier transgresión a estos lineamientos, infracción a la normatividad legal vigente o participación en actos de corrupción derivará en la aplicación de medidas disciplinarias o acciones legales, conforme a la gravedad de la falta.

- **Responsabilidad del Liderazgo:** Es una función mandataria de los responsables de cada departamento divulgar este Código, asegurar la toma de conciencia de su equipo y fomentar activamente una cultura de integridad y prevención de riesgos en sus áreas de influencia.
- **Prevención y Cumplimiento:** Basados en el pensamiento basado en riesgos, los colaboradores tienen la obligación de identificar, analizar y evaluar posibles riesgos legales o penales dentro de su esfera de competencia. Al ser los especialistas en su campo, el personal es responsable de garantizar la efectividad de las medidas de control para prevenir cualquier conducta ilícita.




Virtual Pipelines de México S.A.P.I. de C.V.

- Diligencia con Terceros: La relación con socios comerciales, proveedores y contratistas deben regirse por la transparencia. Es obligatorio realizar una verificación de integridad previa a cualquier contratación evaluando riesgos reputacionales, de cumplimiento y potenciales conflictos de interés para salvaguardar el prestigio y la seguridad de VPM.

9. ANEXOS

- FR01-DPM01 Política del sistema
- Carta compromiso de clientes y proveedores VPM
- Carta compromiso del colaborador VPM

Alberto Cossío 105 int 12- A, Fracc. Tangamanga C.P.78269, San Luis Potosí, S.L.P.

 +52 444 459 81 23

 www.vpm.mx